

presente en Madrid, a 9 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.362/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 78 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 80

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 26 de mayo de 2009.

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción del número 54 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 78 de 2009, seguidos por una presunta falta de amenazas, en el que se ha formulado denuncia contra don Wilfredo Zabala Núñez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Wilfredo Zabala Núñez, de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables. Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado don Wilfredo Zabala Núñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 9 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.361/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 238 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 33

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pue-

blo otorgan.—En Madrid, a 1 de abril de 2009.

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción del número 54 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 238 de 2009, en el que se ha formulado denuncia contra don Manuel Pazzaglia u Guissepe Scotesse, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Pazzaglia u Guissepe Scotesse, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de cuarenta días multa, con cuota diaria de 4 euros, y al pago de las costas del juicio si las hubiera.

Notificada “in voce” la sentencia, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado don Manuel Pazzaglia u Guissepe Scotesse, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.431/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 38

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 1 de abril de 2009.

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción del número 54 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 237 de 2009, en los que se ha formulado denuncia contra don Vicente Farrán García, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vicente Farrán García, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y al pago de las costas del juicio si las hubiera.

Notificada “in voce” la sentencia, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado don Vicente Farrán García, que tenía como último domicilio conocido, calle Camino de Marchecos, sin número, Aranjuez (Madrid), y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.435/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 568 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a don Víctor Cristea, a fin de que el día 8 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado sito en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas número 568 de 2009, seguido por hurto, en calidad de denunciado. Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Víctor Cristea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 16 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.621/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 151 de 2009 se ha incorporado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a usted, a fin de que el día 22 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por insultos y amenazas, en calidad de testigo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Carmen San Miguel de la Fuente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.802/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

La secretaria del Juzgado de instrucción número 1, anterior mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 81 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Patricia Búa Ocaña, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de los de Alcalá de Henares y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 81 de 2007, por presunta falta contra el orden público, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y en los que figuran: como denunciante, policías nacionales números 55.286, 61.115 y 79.964, que comparecen sin asistencia letrada, y como denunciado, don Marius Stefan Trifan, que no comparece pese haber sido citado en legal forma y cuyas demás circunstancias personales constan en estas actuaciones, dicto la presente resolución en base a lo siguiente.

Que debo condenar y condeno a don Marius Stefan Trifan, como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 90 euros, con advertencia de que si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa fijada, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias que deje de abonar, debiendo ser igualmente condenado al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Stefan Trifan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 29 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.070/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, anterior mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 82 de 2008 se ha dictado la presente providencia de fecha 10 de julio de 2008, que dice:

Dada cuenta; por presentado el escrito por la procuradora doña Purificación David Calero, en representación de "Hipercor", y habiéndose decretado la nulidad de la providencia de 13 de marzo de 2008 en la que no se admitía a trámite, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que si lo estiman conveniente, presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación de la providencia de fecha 10 de julio de 2009 a don Víctor Ortiz Berlanga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 29 de junio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.066/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 643 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 185 de 2009

En Móstoles, a 17 de junio de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 643 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, doña Lyudmyla Lyulchuk, y como denunciante y denunciados, don Iván Hrab, don Ihor Marko y don Audriy Verdousky.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Hrab, don Ihor Marko y don Audriy Verdousky de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Audriy Verdousky, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 30 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.085/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 703 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Ilustrísima señora magistrada-juez doña Margarita Valcarce de Pedro.—En Móstoles, a 24 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en fecha 22 de septiembre de 2005, en la presente causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente: procédase a su ejecución para lo cual hágase saber al condenado, don Juan Carlos Daly Walker, que en el plazo de diez días desde la notificación de la presente, deberá abonar el importe de la multa impuesta por un total de 80 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en "Banesto", sucursal número 1.096, cuenta 3384-0000-76-703/05, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, bajo apercibimiento de que si no lo verifica pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y proceder al embargo de sus bienes y, en su caso, cumplir el arresto sustitutorio.

Así lo dispongo, mando y firmo.—La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles, Margarita Valcarce de Pedro.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Daly Walker, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 26 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/24.007/09)